



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PRESIDENCIA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 500 -2011-P-CSJPI/PJ

Piura, Veintiocho de Diciembre del dos mil once.-

VISTO: El Oficio Circular N° 073-2011-GPEJ-GG-PJ, remitido por la Oficina de la Gerencia General del Poder Judicial, y, Oficio N° 10050-2011OA-CSJPI/PJ, remitido por la CPCC Doris M. Chunga Rojas, Administradora de la Corte Superior de Justicia de Piura.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante Oficio Circular N° 073-2011-GPEJ-GG-PJ, la Oficina de la Gerencia General del Poder Judicial, comunica que, en cumplimiento a la nueva Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 – Ley N° 29812, las suplencias de los trabajadores a plazo indeterminado se sujetarán bajo el contrato de suplencia regulado por el Texto Único Ordenado del D.Leg. N° 728, motivo por el cual, los contratos sujetos bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios celebrados durante el presente año para cubrir las suplencias del personal, concluirán indefectiblemente el 31 de Diciembre del año 2011.

SEGUNDO.- Mediante Oficio N° 10050-2011-OA-CSJPI/PJ, la Administradora de la Corte Superior de Justicia de Piura, Sra. Doris Chunga Rojas, comunica que en aplicación de la Ley de Presupuesto 2012, los contratos administrativos de servicios, suscritos para cubrir las licencias o encargaturas de personal, concluirán indefectiblemente el 31 de Diciembre del 2011.

TERCERO.- Así mismo, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM prescribe: *"El contrato administrativo de servicios es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo o de la prórroga o renovación anterior".*



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PRESIDENCIA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

CUARTO.- Por estas consideraciones, resulta pertinente dictar el acto administrativo correspondiente a fin de continuar brindando un eficiente servicio de administración de justicia, siendo el Presidente de Corte Superior de Justicia, la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, tiene como atribución dirigir la aplicación de la política interna de su Distrito Judicial, dictando las medidas administrativas internas para el mejor funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales de todas las instancias que conforman su distrito judicial, pudiendo designar, contratar, remover, promover y rotar según el requerimiento de la necesidad del servicio al personal jurisdiccional y administrativo, según su criterio valorativo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho, mediante los incisos 1º, 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA a partir del 01 de Enero del 2012, la contratación bajo el Régimen Especial contenido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios, a los señores cuyos nombres y apellidos se indican a continuación:

Nº	Ppto Nº	Servicio	Dependencia	Trabajador
01	007356	Apoyo en Asistencia Jurisdiccional	Presidencia de Corte	Rivera Arguello Anny Raysa
02	005147	Apoyo en el cosido, foleado y búsqueda de cuadernos, así como en la elaboración de cédulas de notificación	ODECMA	Riofrío Aguilar Karol
03	005977	Asistente Jurisdiccional	1º Sala Civil de Piura	Castillo Muñoz Jany Richard.
04	005134	Asistente Jurisdiccional	Sala Laboral de Piura	Ojeda Cherres Carmen del Rosario.
05	007357	Apoyo en Asistencia Jurisdiccional	2º Juzgado de Paz Letrado de Piura	Jiménez Díaz Mariela Jeny
06	005834	Apoyo en Temas Administrativos	5º Juzgado de Paz Letrado de Piura	Rázuri Olano José Eduardo
07	007636	Apoyo en las diligencias y proyección de resoluciones y otros en juzgados.	Módulo Penal Central	Castro Saavedra Lizeth Santos del Socorro.
08	005125	Apoyo en los diversos órganos jurisdiccionales de la	Juzgado Mixto de Castilla	Navarro Novoa Karina Abril Maya



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PRESIDENCIA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

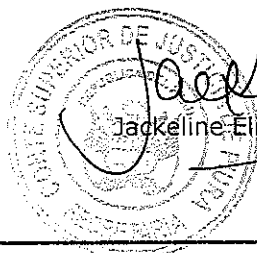
		Corte Superior de Justicia		
09	007405	Apoyo en la Asistencia Jurisdiccional	2° Juzgado de Paz Letrado de Castilla	Castillo Gonzales Anthony Alexander
10	007423	Apoyo en la diligencias y proyección de resoluciones y otros en juzgados	Módulo Penal de Castilla	Sullón Morales Violeta
11	005133	Asistente Jurisdiccional	Juzgado Mixto de Tambogrande	Arteaga Crisanto Ana María
12	007359	Apoyo en los órganos jurisdiccionales	2° Juzgado Mixto de Huancabamaba - Huarmaca	Lopez Lopez Jose Victor
13	005128	Asistente Jurisdiccional	Juzgado Mixto de Chulucanas	Saavedra Santa Cruz Sandra Sinty
14	005153	Apoyo en el cosido, foleado y búsqueda de cuadernos, así como en la elaboración de cédulas de notificación.	Administración del MBJ Chulucanas	Rodriguez Alvarado Luis Eduardo.
15	005158	Apoyo en el cosido, foleado y búsqueda de cuadernos, así como en la elaboración de cédulas de notificación.	Administración del MBJ Chulucanas	Bereche Silva Osmar Javier
16	005113	Apoyo en los órganos jurisdiccionales (Asistencia a los magistrados)	Oficina de Administración Distrital	Carmen Sarango Rosa Dalila
17	005142	Apoyo Administrativo	Oficina de Administración Distrital	Del Pino Arroyo Rosa María Carlota
18	005838	Apoyo en Temas administrativos	Oficina de Administración Distrital	Miranda Zapata Cesar Augusto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE la presente resolución a la Oficina de Administración Distrital de esta Sede Judicial y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Luis Alberto Cevallos Vegas
PRESIDENTE



Jackeline Elizabeth Tantalean Requena
SECRETARIA (E)

LACV/jetr

Calle Lima N° 997 - Segundo Piso

Teléfono: 073-309767